



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: CODIMUR SC

Número de autorización: 23454

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 01/07/2004

Fecha de Caducidad: 01/04/2020

Titular

EXCLUSIVAS SARABIA, S.A.

Pol. Ind. «Fondo de Litera», Autovía A-2 Km 441.6

22520 Fraga

(Huesca)

ESPAÑA

Fabricante

EXCLUSIVAS SARABIA, S.A.

Pol. Ind. «Fondo de Litera», Autovía A-

2 Km 441.6

22520 Fraga

(Huesca)

ESPAÑA

Composición: OXICLORURO DE COBRE 52% (EXPR. EN CU) [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

USO PROFESIONAL:

Botellas de polietileno de 30 ml, 100 ml, 250 ml, 500 ml y 1 l.

Garrafas de polietileno de 5 y 10 l.

USO NO PROFESIONAL: Botellas de polietileno de 30 ml, 100 ml, 250 ml y 500 ml.



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de hueso	ABOLLADURA	0,25	1	-	Uso profesional: 800-1000 l/ha Uso no profesional: 10 l/100 m2	Aplicar desde el final de la cosecha hasta el comienzo de la floración. Dosis uso profesional: Máx. 2,5 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,25 ml pf/m2
	MONILIA			-		
	CRIBADO			-		
	NECROSIS			-		
	VIRUELA			-		
	ANTRACNOSIS			-		
	CHANCRO			-		
	BACTERIOSIS					
Frutales de pepita	BACTERIOSIS	0,25	1	-	Uso profesional: 800-1000 l/ha Uso no profesional: 10 l/100 m2	Aplicar desde el final de la cosecha hasta el comienzo de la floración. Dosis uso profesional: Máx. 2,5 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,25 ml pf/m2
	SARNA					
Olivo	TUBERCULOSIS	0,25	Máx. 2	20 - Meses		



Nº REGISTRO: 23454

CODIMUR SC

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	REPILO				Uso profesional: 800-1000 l/ha Uso no profesional: 10 l/100 m2	Aplicar desde: - El comienzo del desarrollo de las yemas vegetativas hasta que las hojitas exteriores siguen separándose y las puntas se entrecruzan (BBCH 00-09; al final del invierno). - Las primeras hojas se separan del todo, tienen un color gris verdoso hasta el fin de la floración (BBCH 11-69; primavera). - El color verde intenso de los frutos se vuelve verde claro, amarillento hasta que los frutos adquieren el color característico de la variedad permaneciendo turgentes. Frutos aptos para la extracción de aceite (BBCH 80-85; al principio del otoño). Dosis uso profesional: Máx 2,5 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,25 ml pf/m2. Aplicar un máximo de 4 l/ha y año.
Tomate	BACTERIOSIS	0,25	Máx 4	7-14		



Nº REGISTRO: 23454

CODIMUR SC

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MILDIU				Uso profesional: 600-1000 l/ha	Sólo para uso profesional, al aire libre ó en invernadero en tomate fresco e industrial. Aplicar desde que la 5ª hoja verdadera del tallo principal está desplegada hasta la madurez completa del fruto (BBCH 15-89). En invernadero, realizar las pulverizaciones a un altura máxima de 1 m. Dosis de aplicación: Máx 2,5 l/ha. Aplicar un máximo de 7,7 l/ha y año.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Tomate	10 (AIRE LIBRE) 3 (INVERNADERO)
Olivo	14
Frutales de hueso, Frutales de pepita	NP

Condiciones generales de uso:

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola.

Para uso no profesional, en jardinería exterior o doméstica, aplicar el producto mediante pulverización manual con mochila.

Debido al riesgo más limitante para organismos del suelo en tomate, y para organismos acuáticos en olivo y frutales de hueso y pepita, se limita la dosis a:

- Máximo 4 kg s.a./ha al año para tomate (máxima dosis por aplicación: 1,3 kg s.a./ha).
- Máximo 2,1 kg s.a./ha al año para olivo (máxima dosis por aplicación: 1,3 kg s.a./ha).
- Máximo 1,5 kg s.a./ha al año para frutales de hueso y pepita (máxima dosis por aplicación: 1,3 kg s.a./ha).

Excepciones: --

Clase de usuario:



Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR:

USO PROFESIONAL:

Aire libre:

Para las aplicaciones realizadas con tractor, durante la mezclalarga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química y en aplicación ropa de trabajo.

Para las aplicaciones realizadas manualmente con lanzalpistola o mochila, durante la mezclalarga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Invernadero:

Para las aplicaciones realizadas manualmente con lanzalpistola o mochila, durante la mezclalarga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

USO PROFESIONAL:

En todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química. Se podrá prescindir de los guantes de protección química durante las labores de inspección y riego.

Para todas las tareas, excepto las de inspección y riego, será necesario respetar un plazo de reentrada de:

12 días para olivo.

23 días para frutales de pepita.

24 días para frutales de hueso.

- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Además, los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo indicado en la reentrada. Quedan exentas de ambas medidas las tareas de inspección y riego.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- Para los usos en jardinería exterior doméstica se recomienda el uso de guantes durante el manejo del producto.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención



Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. P261 - Evitar respirar la niebla de pulverización. P280 - Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Debido al riesgo para las aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPE2:

- Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPE3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 50 m con 20 m de cubierta vegetal para olivo.

- 50 m con 10 m de cubierta vegetal para frutales de hueso, frutales de pepita.

- 40 m con 20 m de cubierta vegetal para tomate.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación



Nº REGISTRO: 23454

CODIMUR SC

de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

Autorizado para jardinería exterior doméstica. En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica" en caracteres preferentemente visibles.

Para el uso en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 131112012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Por estar la mezcla clasificada por su toxicidad aguda, los envases deberán ir provistos de una advertencia detectable al tacto.

En cumplimiento del artículo 48-2 del Real Decreto 131112012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán la capacidad de 500 ml.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --